MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 659

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DEL CONTRATO SG MINISTRO N° 151/2017 CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 168/2016, SUSCRITO CON LA CONSTRUCTORA HEISECKE S.A., CONTRATADO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE TRAMOS DE LA RUTA N° 9 "CARLOS A. LÓPEZ" EN EL KM 326 (RIO VERDE) Y EL KM 525 (MARISCAL ESTIGARRIBIA) – ID N° 321318.

Asunción, 29 de marzo de 2019.-

VISTO: La presentación hecha en este Ministerio por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que solicita la aprobación del monto en concepto de Reajustes del CONTRATO SG MINISTRO N° 151/2017 correspondiente a la Licitación Pública Nacional Nº 168/2016, suscrito con la CONSTRUCTORA HEISECKE S.A., contratado para la obra: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE TRAMOS DE LA RUTA N° 9 "CARLOS A. LÓPEZ" EN EL KM 326 (RIO VERDE) Y EL KM 525 (MARISCAL ESTIGARRIBIA); y

CONSIDERANDO: Que el Contrato SG MINISTRO N° 151/2017, suscrito con la CONSTRUCTORA HEISECKE S.A., establece la fórmula y el procedimiento para el ajuste de precio en el punto 13 "Variación y ajuste de precios" de las Condiciones Generales del Pliego de Bases y Condiciones.

Que la Dirección de Vialidad, a través de sus dependencias técnicas ha verificado que los respectivos montos indicados en caracter de Reajustes para los Certificados N° 01 (julio de 2017) al Certificado N° 17 (noviembre de 2018) inclusive, cuya suma asciende a Gs. 2.832.898.374 (Guaraníes, dos mil ochocientos treinta y dos millones ochocientos noventa y ocho mil trescientos setenta y cuatro) IVA incluido, que representa el 3,53 % del monto del contrato original.

Que, en la Cláusula 13 "variación y ajustes de precios", que son aplicados de forma mensual a las certificaciones por las variaciones de los índices referenciales, de acuerdo a lo expresado en las siguientes Cláusulas:

13.1 El ajuste se efectúa mensualmente aplicando las cláusulas de ajuste y el monto del ajuste se paga en las mismas condiciones que el certificado al cual se refiere.

En caso que los índices oficiales que se deben utilizar en el cálculo no estén disponibles, se podrán efectuar ajustes provisionales utilizando los últimos índices conocidos.

Los ajustes se corregirán cuando se conozcan los valores relativos a los meses en cuestión.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

Angie Daniela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ...659.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DEL CONTRATO SG MINISTRO N 151/2017 CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 168/2016, SUSCRITO CON LA CONSTRUCTORA HEISECKE S.A., CONTRATADO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE TRAMOS DE LA RUTA Nº 9 "CARLOS A. LÓPEZ" EN EL KM 326 (RIO VERDE) Y EL KM 525 (MARISCAL ESTIGARRIBIA) - ID Nº 321318.

13.3 Se aplicaran la formula de reajuste que se establezca en las CEC.

13.3 "La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán:

Los precios serán ajustables y se pagarán exclusivamente en Guaranies.

Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del precio de los insumos. Los montos autorizados en cada certificado de pago se ajustarán aplicando el respectivo factor de ajuste de precios.

La fórmula paramétrica para el ajuste de precios de un rubro o grupo de ellos "u" entre los meses "i" y "j" es la siguiente:

$$P_j = P_i \times K_u$$

Siendo:

$$K_u = a_{1u} x \frac{(P_{1j})}{(P_{1i})} + a_{2u} x \frac{(P_{2j})}{(P_{2i})} + \cdots\cdots + a_{ru} x \frac{(P_{rj})}{(P_{ri})} + \cdots\cdots + a_{mu} x \frac{(P_{mj})}{(P_{mi})}$$

En el que:

Pj: Precio del ítem o grupo de ítem en el mes "j" correspondiente al mes de la certificación.
ítem o grupo de ítem en el mes "i" correspondiente al Boletín Base.
te de ajuste para ítem o grupo de ítems "u" entre los meses "i" y "j".
aru: coeficiente de incidencia de la variable de ajuste "r" en el rubro o grupo de rubros "u".

COPIA

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 659

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DEL CONTRATO SG MINISTRO N 151/2017 CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 168/2016, SUSCRITO CON LA CONSTRUCTORA HEISECKE S.A., CONTRATADO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE TRAMOS DE LA RUTA N° 9 "CARLOS A. LÓPEZ" EN EL KM 326 (RIO VERDE) Y EL KM 525 (MARISCAL ESTIGARRIBIA) - ID N° 321318.

Los precios o valores correspondientes a las variables de ajuste serán emitidos por el Contratante (MOPC), a través de un boletín que será difundido mensualmente.

El Boletín Base será el correspondiente al mes anterior al de la Presentación de las Ofertas.

En caso que la demanda del cemento o varilla exceda a la producción local, a efectos de mantener con ritmo sostenido la ejecución de la obra, el contratista podrá recurrir a la utilización de los insumos mencionados importados en forma complementaria al producto nacional.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DAJ N° 539 del 29 de marzo de 2019.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
RESUELVE

Art. 1°.- Aprobar el monto de Gs. 2.832.898.374 (Guaraníes dos mil ochocientos treinta y dos millones ochocientos noventa y ocho mil trescientos setenta y cuatro) IVA incluido, en concepto de Reajustes para los Certificados N° 01 (julio de 2017) al Certificado N° 17 (noviembre de 2018) inclusive, del CONTRATO SG MINISTRO N° 151/2017, suscrito con la CONSTRUCTORA HEISECKE S.A., contratado para la obra: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE TRAMOS DE LA RUTA N° 9 "CARLOS A. LÓPEZ" EN EL KM 326 (RIO VERDE) Y EL KM 525 (MARISCAL ESTIGARRIBIA)".

Art. 2°.- El porcentaje de afectación del reajuste con relación al monto del contrato original equivale al 3,563%.

Art. 3°.- Imputar el monto aprobado en virtud del Artículo 1°, con cargo a los rubros previstos en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 659

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DEL CONTRATO SG MINISTRO N 151/2017 CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 168/2016, SUSCRITO CON LA CONSTRUCTORA HEISECKE S.A., CONTRATADO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE TRAMOS DE LA RUTA Nº 9 "CARLOS A. LÓPEZ" EN EL KM 326 (RIO VERDE) Y EL KM 525 (MARISCAL ESTIGARRIBIA) - ID Nº 321318.

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

COPIA

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

M.O.P.C.